

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.**

Rdo.: 05001311000920130072800 2013-728

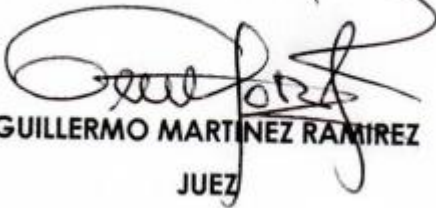
AUTO.

Procede el operador judicial a reprogramar la audiencia fallida del mes de abril (21) de 2020// a las 02:00p.m., y que se encontraba programada en el auto del 16 de marzo de 2020. Para efectos de que se cumplan todas las actuaciones y etapas procesales como estaban señaladas allí, en la providencia que se encontraba notificada y que hubo de suspenderse en razón de las contingencias de salud que vivió el país.

Para llevar a cabo la audiencia que no se realizó en el mes de abril, pasado, se fija el día 19 DE ENERO DE 2021, A LAS 09:00 A.M. en cuya fecha el expediente deberá estar digitalizado y subido al onedrive, de forma tal que las partes del proceso y el operador judicial puedan hacer uso del mismo.

La presente diligencia se notificará en estados electrónicos y se enviará a los correos digitales de los apoderados que actúan en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

GMR/JUERZ